



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO 1375 DE 05 AGO 2024

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho

### LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 1 del Decreto 658 de 2024, el numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1427 de 2017, modificado por el artículo 2 del Decreto 1017 de 2023, y

#### CONSIDERANDO:

Que según el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 *"Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley"*.

Que, con fundamento en la revisión de la documentación y hoja de vida del doctor **Víctor Alejandro Rhenals López**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.709.456, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el empleo denominado Asesor, código 1020, grado 16, del Despacho de la Ministra de Justicia y del Derecho, de conformidad con las normas vigentes y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1. Nombrar**, con carácter ordinario, al doctor **Víctor Alejandro Rhenals López**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.709.456, en el empleo denominado Asesor, código 1020, grado 16, (número interno 000045), del Despacho de la Ministra de Justicia y del Derecho.

**Artículo 2. Comunicar** la presente resolución al doctor **Víctor Alejandro Rhenals López**.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 AGO 2024

  
**ANGELA MARÍA BUITRAGO RUIZ**

Elaboró: Orlando Teatino González. Profesional Universitario. Grupo de Gestión Humana.  
Revisó: Sandra Marcela Camacho Ortiz. Coordinadora. Grupo de Gestión Humana.  
Revisó: Edgar Hernando Suarez Vega. Contratista. Secretaría General.  
Aprobó: Chaid Franco Gómez. Secretario General.